

tratan en todoz ellos, se cite para otro Ca-  
bildo á fin de resolver sobre uno y otro pun-  
to: y por el C.<sup>or</sup> Corregidor se mandó citar  
para el día de mañana med.<sup>te</sup> á lo aban-  
zado al tiempo —

Con lo que se concluyó este Cabildo que firma  
el C.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup> y dos de los S.<sup>res</sup> Reg.<sup>res</sup> concuer-  
da q.<sup>el</sup> nos los Es.<sup>nos</sup> damos fe =

Quato  
Lg

Fernandez  
Lg

Baltholome  
Navarro  
Lg

Ante nos

J.<sup>or</sup> Valerio Paez Miguel Genes  
Mendinueta  
Dai  
Lg

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez  
y ocho dias del mes de Diciembre de mil sete-  
cientos noventa y nueve a.<sup>o</sup> se juntaron a Con-  
cejo los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regimiento de ella  
en la sala que acostumbran para tratar cosas  
tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de  
esta república a saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Forquato Am.<sup>o</sup>  
Collado, el Coneso de S. M. su Alcalde del Crim.  
honorario de la R.<sup>ta</sup> Chancilleria de Granada, Cor-  
regidor de esta dha. ciudad y los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> An.  
Lg

